

**UNIDAD DE NEGOCIO CNEL EP MANABÍ**

**EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA  
CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, CNEL EP  
UNIDAD DE NEGOCIO MANABÍ**

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION  
ADM-MAN-084-2016**

**AFD-RSND-CNELMAN-CPNI-002  
"FISCALIZACION PARA LA REPOTENCIACION DE CENTROS DE TRANSFORMACION EN EL  
CANTON PORTOVIEJO ZONA 4 CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIO MANABI"**

SECRETARÍA EJECUTIVA  
UNIDAD DE NEGOCIO MANABÍ

**CONSIDERANDO:**

**Que,** el artículo 314 de la Constitución de la República prescribe que es responsabilidad del Estado la provisión de los Servicios Públicos, entre otros, de Energía Eléctrica;

**Que,** el artículo 315 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas;

**Que,** el artículo 4 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas establece que: *"Art. 4.- DEFINICIONES.- Las empresas públicas son entidades que pertenecen al Estado en los términos que establece la Constitución de la República, personas jurídicas de derecho público, con patrimonio propio, dotadas de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión. Estarán destinadas a la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y en general al desarrollo de actividades económicas que corresponden al Estado."*

**Que,** el artículo 5 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas establece que: *"Art. 5.- CONSTITUCION Y JURISDICCION.- La creación de empresas públicas se hará:1. Mediante decreto ejecutivo para las empresas constituidas por la Función Ejecutiva;..."*

**Que,** mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1459 de fecha 13 de marzo del 2013 el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Econ. Rafael Correa Delgado, en ejercicio de las atribuciones conferidas en la Constitución de la República y la Ley Orgánica De Empresa Públicas, creó la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP con domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas; con el objeto de brindar el servicio público de distribución y comercialización de energía eléctrica, dentro del área asignada para ésta, bajo el régimen de exclusividad regulado por el estado; así como también dedicarse a actividades de generación en aquellas centrales actualmente autorizadas para operar o invertir en los proyectos que se autoricen;

**Que,** el Estado ecuatoriano en la línea del Plan Nacional del Buen Vivir, 2012-2017 contempla promover el incremento y diversificación sostenible en la generación, la confiabilidad del sistema eléctrico, la reducción de las pérdidas, la Eficiencia Energética, así como el incremento de la cobertura del servicio eléctrico. El Programa de Reforzamiento del Sistema Nacional de

Distribución mediante financiamiento otorgado por la Agencia Francesa de Desarrollo-AFD- realizará inversiones destinadas a incrementar la eficiencia energética en el sector al fortalecer el Sistema Nacional de Distribución, permitiendo responder a la demanda natural con un servicio de calidad y facilitando en el mediano y largo plazo, la interconexión de las nuevas cargas proyectadas;

Que, el numeral 5 del artículo 261 de la Constitución de la República del Ecuador reconoce como competencia exclusiva del Estado: "Las políticas, económica, tributaria, aduanera, arancelaria; fiscal y monetaria; comercio exterior y endeudamiento". Por lo que en el uso de las atribuciones constitucionales se ha venido manteniendo reuniones de trabajo entre el Estado ecuatoriano u la Agencia Francesa de Desarrollo-AFD-, a fin de cristalizar y financiar el "Programa de Reforzamiento del Sistema Nacional de Distribución";

Que, mediante oficio MEER-SDCE-2015-0345-OF del 15 de abril de 2015, suscrito por la Ing. Beatriz Tipán Chamorro, en calidad de Subsecretaria de Distribución y Comercialización del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, pone en conocimiento de las Empresas Distribuidoras los documentos de referencia para proceder con la aplicabilidad de los pliegos para contratación de obras, bienes y servicios de conformidad a las políticas de la Agencia Francesa de Desarrollo-AFD- y las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y las resoluciones del SERCOP en lo que fueren aplicables; determina, además, las fechas establecidas a cumplirse para la continuidad de los procesos financiados por la Agencia Francesa de Desarrollo-AFD-.

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece como requisito previo a todo procedimiento precontractual, que la contratación se encuentre prevista en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el presente año fiscal, mismo que de acuerdo a los Art. 115 y 116 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas dispone el establecimiento de compromisos para cubrir las obligaciones derivadas de las contrataciones;

Que, mediante Memorando No. CNEL-CORP-GG-2015-0787-M, de julio 27 de 2015, el Gerente General de CNEL EP Ing. Jorge Jaramillo Mogrovejo, autoriza: Emitir las certificaciones presupuestarias, reformas PAC, inicios de proceso y demás trámites inherentes a los procesos precontractuales de los programas de inversión que deben ser llevados adelante en cada Unidad de Negocio, conforme las atribuciones conferidas en el poder.

Que, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 178 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, mismo que prevé las sanciones por comprometer recursos públicos sin certificación presupuestaria, y en concordancia con el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y de conformidad con el Art. 25 de su Reglamento General de Aplicación, el Ing. George Joselo Benítez Sornoza, Director Técnico, solicita mediante memorando CNEL-MAN-TEC-2015-1084-M, de fecha 16 de agosto de 2015, la Certificación de Disponibilidad Económica para la contratación de la **"FISCALIZACION PARA LA REPOTENCIACION DE CENTROS DE TRANSFORMACION EN EL CANTON PORTOVIEJO ZONA 4 CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIO MANABÍ"**;

Que, los pagos para la presente contratación, serán financiados con fondos provenientes del Precompromiso cargados a la partida presupuestaria No. 121010200000000, designada para "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN" 151301060758 Y partida No. 9000000000000000 COMPROMISO PLURIANUAL 2016, constante en la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria No. 21461 de fecha 18 de agosto de 2015, suscrita por el señor Director Administrativo Financiero;

**UNIDAD DE NEGOCIO CNEL EP MANABÍ**

QUE, mediante Resolución No.ADM-MAN-308-2015 de fecha 23 de Octubre de 2016, el Administrador de CNEL EP- UN MAN **RESUELVE: PRIMERO.- AUTORIZAR**, el inicio del procedimiento de **CONSULTORIA PUBLICA NACIONAL AFD-RSND-CNELMAN-CPN-002** cuyo objeto será la contratación de la **"FISCALIZACION PARA LA REPOTENCIACION DE CENTROS DE TRANSFORMACION EN EL CANTON PORTOVIEJO ZONA 4 CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIO MANABI"**; con un presupuesto referencial de **USD\$USD\$ 19,909.96 (Diecinueve mil novecientos nueve dólares de los Estados Unidos de América con 96/100)**, más el 12% del IVA, con un plazo de ejecución de **CIENTO OCHENTA (180) días calendario contados a partir de la notificación del administrador que se dio inicio al contrato principal**, de conformidad con la aclaración enviada mediante Memorando No. CNEL-MAN-TEC-2015-1541-M, de 20 de octubre de 2015, suscrito por el señor Director Técnico Ing. George Joselo Benítez Sornoza. **SEGUNDO.- APROBAR**, el pliego del proceso de CONSULTORIA PÚBLICA NACIONAL, **AFD-RSND-CNELMAN-CPN-002** correspondiente a la contratación de la **"FISCALIZACION PARA LA REPOTENCIACION DE CENTROS DE TRANSFORMACION EN EL CANTON PORTOVIEJO ZONA 4 CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIO MANABI"**, y disponer la publicación de esta resolución, los pliegos y la documentación del proceso en la Página web del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable MEER <http://www.energia.gob.ec/plan-inversiones-2015-2016-afd/> y la Página web de la Empresa Eléctrica a cargo del proceso <http://cnel.gob.ec/afd/afd-manabi.html> **TERCERA.- CONVALIDAR**, la publicación con la Convocatoria efectuada el día lunes 19 de octubre de 2015, en la página 30 del Diario El Telégrafo, así como en la Página web del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable MEER <http://www.energia.gob.ec/plan-inversiones-2015-2016-afd/> y Página web de la Empresa Eléctrica a cargo del proceso <http://cnel.gob.ec/afd/afd-manabi.html>.

QUE, mediante memorando No. CNEL-MAN-TEC-2015-1600-M de fecha 29 de octubre de 2015, suscrito por el Director Técnico-MAN, dirigido a la Directora de Adquisidores-MAN, la modificación del Cronograma de la etapa de preguntas y respuestas que serán hasta del 5 de Noviembre de 2015 la etapa de preguntas; y hasta el 10 de Noviembre de 2015 la etapa de respuestas del proceso de Consultoría **AFD-RSND-CNELMAN-CPNI-002**;

QUE, mediante memorando No. CNEL-MAN-TEC-2016-0406-M de fecha 15 de marzo de 2016, suscrito por el Director Técnico-MAN, dirigido al Administrador CNEL EP-UN MAN el informe de las evaluaciones del proceso AFD-RSND-CNELMAN-CPNI-002 para **"FISCALIZACION REPOTENCIACION DE CENTROS DE TRANSFORMACION EN EL CANTON PORTOVIEJO ZONA 4 CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIOS MANABI"**;

QUE, mediante oficio No MINFIN-SRF-2016-0329-O, con fecha 29 de abril de 2016, suscrito por el Subsecretario de Relaciones Fiscales del Ministerio De Finanzas, dirigido al Ing. Jorge Eduardo Jaramillo Mogrovejo Gerente General-CORP de CNEL EP, el aval para que CNEL EP gestione las contrataciones de bienes y servicios solicitados

QUE, mediante memorando No. CNEL-MAN-TEC-2016-0814-M de fecha 22 de junio de 2016, suscrito por el Director Técnico-MAN, dirigido al Administrador CNEL EP-UN MAN la recomendación de adjudicación del proceso AFD-RSND-CNELMAN-CPNI-002 para **"FISCALIZACION REPOTENCIACION DE CENTROS DE TRANSFORMACION EN EL CANTON PORTOVIEJO ZONA 4 CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIOS MANABI"**; al oferente Ing. Diego Ormaza Carrillo;

QUE, mediante hoja de ruta del memorando No. CNEL-MAN-TEC-2016-0814-M, con fecha 22 de junio el Administrador de CNEL EP – UN MAN reasigna a la Directora de Adquisiciones con comentario, proceder con el trámite respectivo con jurídico y el área requirente;

QUE, mediante memorando No. CNEL-MAN-TEC-2016-0995-M de fecha 21 de julio de 2016, suscrito por el Director Técnico-MAN, dirigido al Director Administrativo Financiero, Encargado-MAN la solicitud de la partida presupuestaria y disponibilidad económica para el proceso AFD-RSND-CNELMAN-CPNI-002 para **"FISCALIZACION REPOTENCIACION DE CENTROS DE TRANSFORMACION EN EL CANTON PORTOVIEJO ZONA 4 CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIOS MANABI"**; reemplazando la emitida con NO.21461 de fecha 18 de agosto de 2015;

Que, los pagos para la presente contratación, serán financiados con fondos provenientes del Precompromiso cargados a la partida presupuestaria No. 1210102000000000, designada para **"OBRAS DE CONSTRUCCIÓN"** 151301060758 constante en la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria No. 19489 de fecha 21 de Julio de 2016, suscrita por el señor Director Administrativo Financiero-MAN;

QUE, mediante memorando NO. CNEL-MAN-ADQ-2016-0614-M, de fecha 27 de septiembre de 2016, suscrito por la Directora de Adquisiciones-MAN dirige al Director de Asesoría Jurídica la entrega del expediente para la elaboración de la Resolución de Adjudicación para el proceso AFD-RSND-CNELMAN-CPNI-002 para **"FISCALIZACION REPOTENCIACION DE CENTROS DE TRANSFORMACION EN EL CANTON PORTOVIEJO ZONA 4 CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIOS MANABI"**;

QUE, mediante Escritura Pública, otorgada el 01 de junio del 2016, ante el señor Notario Titular Sexagésimo Tercero del cantón Guayaquil, Dr. Javier E. Gonzaga, se confiere por parte del Ing. Jorge Jaramillo Mogrovejo, Gerente General de CNEL EP, Poder Especial al Ingeniero José Antonio García Monsalve, a fin de que administre la Unidad Negocio de Manabí de CNEL EP;

En uso de las atribuciones que le confiere el Poder Especial otorgado por el Gerente General de la EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL EP, en concordancia, con la Ley Orgánica de Empresas Públicas; con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; con el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública; y, las otorgadas por la Constitución de la República del Ecuador y la ley; la Administración de CNEL EP- Unidad de Negocio Manabí,

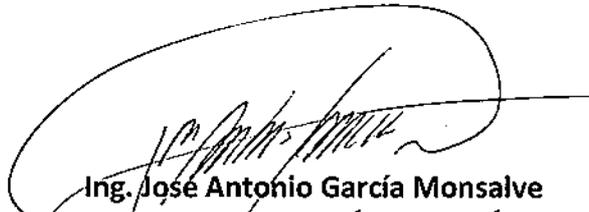
#### **RESUELVE:**

**PRIMERO.- ADJUDICAR** el proceso AFD-RSND-CNELMAN-CPNI-002 para **"FISCALIZACION REPOTENCIACION DE CENTROS DE TRANSFORMACION EN EL CANTON PORTOVIEJO ZONA 4 CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIOS MANABI"**; al oferente Ing. Diego Alejandro Ormaza Carrillo con RUC 1306683440001, con un presupuesto de **USD\$.17.444.40 (DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ETADOS UNIDOS DE AMERICA CON 40/100)**, MAS IVA con un plazo de ejecución de CIENTO OCHENTA (180) DIAS CALENDARIO, a contarse desde la fecha de notificación de que el anticipo se encuentra

- disponible en la cuenta bancaria señalada por el contratista.  
**SEGUNDO.- DISPONER** se elabore el contrato del proceso signado con el código AFD-RSND-CNELMAN-CPNI-002 para **"FISCALIZACION REPOTENCIACION DE CENTROS DE TRANSFORMACION EN EL CANTON PORTOVIEJO ZONA 4 CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIOS MANABI"**, y suscripción del mismo con el oferente Ing. Diego Alejandro Ormaza Carrillo con RUC 1306683440001

**TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente resolución de adjudicación al Ing. Diego Alejandro Ormaza Carrillo con RUC 1306683440001

Manta a los tres días del mes de Octubre de 2016



**Ing. José Antonio García Monsalve**  
**ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA**  
**CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL EP – UN MANABÍ**